

FECHA: 30/01/2020

EXPEDIENTE Nº: 10175/2018

ID TÍTULO: 4316805

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Gestión Administrativa por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

MODIFICACIONES SOLICITADAS

GENERAL

1.3- Se solicita la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso, ade-cuando la oferta a la demanda. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia y se modifica el número de créditos mínimos a tiempo parcial. 2.- Se introduce la justificación sobre el incremento de

plazas. 4.1.- Se modifican los sistemas de información previa y se amplía el perfil de ingreso a diplomados en las titulaciones indicadas 4.2.- Se amplía y modifica la información sobre los requisitos de acceso. 4.3: Se actualiza la información sobre los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes. 5.1.- Se actualiza la información sobre la identificación de los alumnos en la modalidad virtual. 6.1- Se actualiza la información del personal académico y se actualiza la información sobre el personal académico para la modalidad a distancia 7.- Se actualiza la descripción de las instalaciones debido a la ampliación de las infraestructuras físicas de la universidad y se actualiza la información de convenios de prácticas. Se actualiza la información sobre la plataforma de apoyo a la enseñanza para la modalidad semipresencial y a distancia

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se solicita la ampliación del número de plazas de nuevo ingreso hasta 245 a partir del curso 20-21. Se actualiza el enlace a la normativa de permanencia de la Universidad para las enseñanzas oficiales de máster. Respecto a los ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula: Se procede a modificar el número mínimo de créditos ECTS a matricular a tiempo parcial, con el objetivo de estandarizar el criterio en la normativa interna de la Universidad Europea de Valencia en toda su oferta académica de máster. Esta modificación resulta como se indica a continuación: - En primer curso, se mantienen el número de créditos mínimo a tiempo completo en 60, y se mantiene el número de créditos máximo a tiempo completo en 60. - En primer curso, se mantiene el número de créditos mínimo a tiempo parcial en 24 y se mantiene el número de créditos máximo a tiempo parcial en 36. - En ¿resto de cursos¿, se mantiene el número de créditos mínimo en 6, y se mantiene el número de créditos máximo a tiempo completo en 54. - En ¿resto de cursos¿, se reduce el número de créditos mínimo a tiempo parcial de 24 a 6, y se mantiene el número de créditos máximo a tiempo parcial en 36.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se introduce la justificación del incremento de plazas en el Máster Universitario en Gestión Administrativa.

4.1 - Sistemas de información previo

Se modifican los sistemas de información previa y se amplía el perfil de ingreso a diplomados en las titulaciones indicadas.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se amplía la información sobre los requisitos de acceso y se modifica el procedimiento de acceso.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se actualiza la información sobre los sistemas de apoyo y orientación a los estudiantes en la modalidad a distancia, y durante la impartición de las asignaturas a distancia

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se actualiza la información sobre la identificación de los alumnos en la modalidad virtual.

6.1 – Profesorado

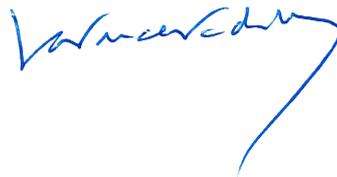
Se actualiza la tabla que contiene los datos globales del personal académico disponible de la Universidad Europea de Valencia para el Máster. Se introduce la información del profesorado disponible en la actualidad, así como de aquel previsto para impartir el Máster con 245 plazas. Se actualiza la información sobre el personal académico para la modalidad a distancia

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Tras la ampliación de la universidad en el curso 2018-2019 se ha reformulado este apartado incluyendo las nuevas infraestructuras. Se actualiza la información de convenios actuales para poder ofrecer asignatura de prácticas a la totalidad de estudiantes. Se actualiza la información sobre la plataforma de apoyo a la enseñanza para la modalidad semipresencial y a distancia.

Madrid, a 30/01/2020:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo